

Las obras habrán de ser realizadas en el plazo de seis meses. El importe de la adjudicación será satisfecho mediante certificaciones mensuales aprobadas por el excelentísimo Ayuntamiento, que expedirá el Arquitecto don Camilo Pallás Arisa, con relación al trabajo realizado en el mes anterior.

Los licitadores podrán limitarse a cubrir el tipo de licitación o bien rebajarle, consignando cantidad concreta o tanto por ciento de bonificación. No será tenida por correcta y válida la proposición que contenga cifras comparativas, como, por ejemplo, la expresión de «tantos menos» o bien tanto por ciento menos que la proposición más ventajosa, o conceptos por el estilo.

La garantía provisional para tomar parte en la licitación será de 27.034,44 pesetas, equivalente al 2 por 100 del presupuesto de contrata, y la garantía definitiva será de 54.068,88 pesetas, equivalente al 4 por 100 del citado presupuesto. Dicha fianza se constituirá de alguna de las formas previstas en el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones deberán presentarse con póliza del Estado de seis pesetas y con el sello municipal de 4,50 pesetas, en sobre cerrado, con la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta para la ejecución de las obras de construcción de los pisos segundo, tercero, cuarto y quinto y altillo para vivienda del Conserje del Museo Municipal de Badalona», durante las horas de oficina, hasta el día anterior al de la celebración de la subasta.

Cuando los licitadores acudan por medio de representante acompañarán poder con los requisitos que señala el artículo 29 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

La subasta se verificará en las Casas Consistoriales, a las doce horas del día en que se cumplan los veintidós hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las proposiciones para optar a la licitación, debidamente reintegradas, se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don con domicilio en provisto de Documento Nacional de Identidad, número expedido en a en nombre propio (en el de cuya representación acredita con la primera copia del poder que, bastanteado en forma, acompaña), declara que ha examinado el expediente, proyecto y pliego de las «Obras de construcción de los pisos segundo, tercero, cuarto y quinto y altillo para vivienda del Conserje del Museo Municipal de Badalona», de lo que queda bien enterado, comprometiéndose a efectuarlas con estricta sujeción de lo dispuesto por la cantidad de (en letras y números).

Acompaña en la plica toda la documentación exigida en los pliegos de condiciones, y, por separado, carta de pago del depósito provisional, y se obliga a cumplir lo dispuesto en las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo, en todos sus aspectos, incluso los de Previsión, Accidentes y Seguro Social.

(Lugar, fecha y firma.)

Badalona, 15 de octubre de 1962.—El Secretario, Antonio de Molina y Lozano.—4 889.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Castillo de Locubín referente al concurso para adjudicar, por el sistema de gestión afianzada, la recaudación de determinados arbitrios municipales.

Hace saber: Que en el «Boletín Oficial» de la provincia de Jaén número 243, correspondiente al día 25 de los corrientes, aparece inserto el pliego de condiciones resumido, que servirá de base en el concurso para adjudicar, por el sistema de gestión afianzada, la recaudación de determinados arbitrios municipales.

La recaudación mínima a garantizar será de 700.200 pesetas anuales y el periodo de gestión de dos años, prorrogables por un tercero.

Las proposiciones se presentarán durante veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Negociado de Registro de este Ayuntamiento, de diez a doce de la mañana.

En lo no previsto en el presente anuncio y edicto antes citado se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castillo de Locubín, 27 de octubre de 1962.—El Alcalde.—4.054.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Pontevedra por la que se anuncia concurso-subasta para ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de nueva conducción de agua entre presa y sifón de Meán, de esta capital.

Por la presente se anuncia concurso-subasta para ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de nueva conducción de agua entre presa y sifón de Meán, de esta capital.

Tipo de licitación: Ochocientos cuarenta mil seiscientos sesenta pesetas con dieciséis céntimos, a la baja.

Plazo de ejecución y pago: Tres meses para ejecución, abonándose las obras con cargo al presupuesto extraordinario «G».

Presentación de pliegos: En el Registro General de Secretaría, de diez a doce horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en dos sobres, que se titularán: «Referencias» y «Oferta económica».

Fianzas: Dieciséis mil ochocientos catorce pesetas, la provisional, y el 4 por 100 del importe de adjudicación, la definitiva.

Apertura de pliegos: A las doce horas del día siguiente hábil al en que se hubiera terminado el plazo de presentación en el despacho de la Alcaldía.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en bien enterado del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir el concurso-subasta para ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de nueva conducción de agua entre presa y sifón de Meán, se compromete a efectuar dichas obras con sujeción a las citadas condiciones, por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Pontevedra, 25 de octubre de 1962.—El alcalde accidental, José Luis Peláez.—5.038.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Valladolid por la que se anuncia segunda subasta para contratar las obras de «Construcción de una nueva galería de toma para la Estación depuradora de San Isidro».

Acordado por la Excma. Corporación Municipal anunciar segunda subasta por haberse declarado desierta la primera, para contratar mediante subasta pública las obras de «Construcción de una nueva galería de toma para la Estación depuradora de San Isidro», se anuncia la correspondiente, que se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del citado Reglamento a los veintidós días hábiles a partir del siguiente también hábil de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y horas de las doce de la mañana, en una de las Salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado tercero (Obras) de la Secretaría General, en el indicado plazo hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El tipo de subasta es el de un millón quinientas trece mil doscientas treinta y tres pesetas con noventa y tres céntimos a que asciende el presupuesto de contrata, y las proposiciones, que se harán a la baja, se limitarán a expresarse numéricamente, sujetándose al siguiente

Modelo de proposición

(que se extenderá en papel con póliza de seis pesetas y sello municipal de diez pesetas, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta de»)

Don vecino de con domicilio en calle de número se compromete a efectuar las obras de conforme a los pliegos de condiciones aprobados, que declara conocer debidamente, en la cantidad de pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada normal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar como fianza provisional la cantidad de treinta mil doscientas

sesenta y cuatro pesetas con sesenta y siete céntimos en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus sucursales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda, ampliándose por el rematante a sesenta mil quinientas veintinueve pesetas con treinta y cinco céntimos, para constituir la fianza definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a la subasta se hallarán de manifiesto todos los días laborables

y durante las horas de oficina, en el Negociado tercero (Obras) de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de las obras será el de diez meses, y su importe, satisfecho con cargo al Presupuesto Extraordinario 10/1960.

Todos los gastos que origine este expediente, objeto de la subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Valladolid, 18 de octubre de 1962.—El Alcalde accidental, Amancio Bayón Cantalapiedra.—4.290.

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MIERES

Don Julián Angel Avilés Caballero, Magistrado de Trabajo de Mieres.

Hago saber: Que en el día 16 de noviembre de 1962 tendrá lugar en esta Magistratura la subasta pública de los bienes embargados a la Empresa «Mina Reservada», domiciliada en la calle Asturias, número 6, Mieres, en ejecución de sentencia recaída en autos 299 de 1962, de esta Magistratura, a instancia de Florentino García Ordóñez y Félix Cienfuegos García, y acordada la realización de la subasta en providencia de fecha de 18 de octubre de 1962.

Será objeto de la subasta de los siguientes bienes:

1. Un compresor Betico de 40 HP., número DS-92.498.
2. Un compresor Betico de 75 HP., número DY-95.157.
3. Dos cuadros de mando trifásico, con relojes.
4. Edificios de aseo, lamparera, etc., en número de cinco.
5. Doce vagonetas de 750 litros.
6. Una construcción de tolvas de hormigón con cuatro vertientes.
7. Tubería del primer piso.
8. Carril del primer piso en unos 900 metros de vía.
9. Una sierra universal con motor acoplado, número 16.178, de 7.5 HP.
10. Una cepilladora.
11. Una sierra de mesa con motor acoplado, sin número.
12. Una máquina Egor de dos muelas, con motor, número 16.752, de 1 HP.
13. Derecho de arrendamiento de concesiones, de Fábrica de Mieres, denominadas: Nicolasa 108, aumento a Nicolasa 1.126, demasia aumento a Nicolasa 13.668, Alta 105, aumento Alta 1.276 y Altísima 6.859, según se desprende y fué pactado en escritura de contrato de arrendamiento de concesión minera, pactado entre el Director Gerente de Fábrica de Mieres, en representación de la misma, y Luis García Lobo, Gerente de Mina Reservada, de tonelaje mínimo a explotar de 500 toneladas brutas al mes, siendo fecha de la escritura 2 de noviembre de 1960.

Que la subasta tendrá lugar en el día señalado, a las once horas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, siendo el valor que sirve de tipo para la subasta el de setecientas treinta y tres mil pesetas.

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa de la Magistratura, previamente, una cantidad equivalente al diez por ciento efectivo del valor de los mismos, que sirve de base para la subasta, cantidad que

será devuelta, con excepción de la que corresponde al mejor postor.

Que se trata de primera subasta.

Dado en Mieres, a 18 de octubre de 1962.—El Magistrado de Trabajo, Julián Angel Avilés Caballero — El Secretario (ilegible).—5.499.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Alicante.

Por el presente se hace público: Que el día 12 de diciembre próximo, a las once horas, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán por haberlo acordado en cumplimiento de carta-orden de la excelentísima Audiencia Territorial de Valencia, dimanante, a su vez, de otra del Tribunal Supremo, en apelación de los autos sobre nulidad de escritura de venta seguidos a instancia de don Miguel Soto Román contra otro e «Inmobiliaria Central Española. S. A.»

Bienes

Los derechos de traspaso del local sito en esta capital que recae a las calles de Primitivo Pérez, 3; General Pinto, 4, y Capitán Quintanilla, 6, de una superficie de mil novecientos cincuenta metros cuadrados, en parte con edificaciones cubiertas, e instalación de granja avícola, siendo su arrendamiento el de tres mil pesetas anuales, o sean, doscientas cincuenta pesetas mensuales.

Justipreciado dicho derecho en la suma de cuatrocientas cincuenta mil pesetas

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al diez por ciento de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes de dicha tasación; no se aprobará el remate hasta que se hagan las notificaciones y transcurran los plazos a que se refiere la Ley de Arrendamientos Urbanos, teniendo en cuenta las disposiciones de la misma a todos los efectos legales procedentes.

Dado en Alicante, a 25 de octubre de 1962. — El Juez, Virgilio Martín Rodríguez.—El Secretario (ilegible).—5.515

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 15 de los de Barcelona, por auto de 2 de los co-

rrientes, dictado en expediente de suspensión de pagos de don Mariano Clavero Ferrer, que gira comercialmente con el nombre de «Creaciones Clavero», de estos vecinos, con taller o fábrica en calle Provenza, número 474, escalera B, entresuelo, segunda, y con taller de bolsos en paseo de San Juan, número 98, dedicado a la confección de artículos de piel y camisería, por el presente se hace público que mediante dicha resolución ha sido declarado el señor Clavero en estado legal de suspensión de pagos, y con el carácter de insolvencia provisional por ser su activo superior al pasivo, convocándose a Junta general de acreedores de dicho suspenso, para cuya celebración se ha señalado el día 30 de noviembre próximo, a las diez y seis horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, salón de Víctor Pradera, previéndose a los acreedores que podrán concurrir personalmente o por medio de representante legal con poder suficiente, quedando a disposición de los mismos en Secretaría los documentos a que se refiere el artículo 16 de la Ley de Suspensiones de Pagos.

Dado en Barcelona, a 6 de octubre de 1962.—El Secretario, Manuel de la Cueva. 8.341

MADRID

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid en providencia dictada en el día de hoy en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Eugenio Gómez Díaz, en nombre y representación de don José Ferrín-Castillo, don Daniel Penit Triguera y don Tomás Malo Jiménez, el señor Ferrín en su propio nombre y los otros dos como apoderados de don José Blas Mantecón, contra don Antonio Díaz Herrero, don Mariano Sanz, don Carlos García Bel y doña María Antonia Bel Jimeno, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se sacan a la venta por tercera vez en pública subasta las siguientes fincas hipotecadas.

En Madrid

Local comercial número 1 del edificio en construcción número 86 de la calle de Marcelo Usera, con vuelta a la de Nicolás Sánchez, de esta capital. Está situada en la esquina que forman estas calles, y tiene en planta de calle una superficie de veintiocho metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados y en sótano de diez metros y noventa y tres decímetros cuadrados. Linda: por su frente o fachada principal, con la calle de Marcelo Usera, y la planta de sótano con el local destinado a cinematógrafo; por la derecha, entrando, con la calle de Nicolás Sánchez; por la izquierda, con el local destinado a sala